



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 008 -2013-A-MPSM

Tarapoto, 13 de Agosto del 2013.

VISTO:

La proximidad de la celebración del 231° Aniversario de la Fundación Española de la Ciudad de Tarapoto; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Que, asimismo, el artículo 42° del mismo cuerpo normativo establece que mediante Decretos de Alcaldía se resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

Que, en el mes de agosto del presente año se celebra el 231° Aniversario de la Fundación Española de la Ciudad de Tarapoto cuya fecha central es el día 20 de agosto y con la finalidad de realzar este magno acontecimiento histórico, la presente Gestión Municipal, con el apoyo del Empresariado, Instituciones Públicas y Privadas han programado diversas actividades sociales, culturales y deportivas de integración y participación vecinal.

Que, con motivo de esta celebración es costumbre institucionalizada que los vecinos demuestren su estimación y respeto a esta ciudad colocando la Bandera de Tarapoto en sus respectivas viviendas o locales comerciales por cuanto consideran que este espacio territorial es un elemento esencial de su propia identidad y la reconocen como la ciudad de las Palmeras.

POR LO TANTO;

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Que los vecinos de esta ciudad así como las Entidades Públicas y Privadas **EMBANDEREN** sus casas habitaciones y viviendas así como sus locales



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

Institucionales y comerciales con la Bandera de Tarapoto, los días domingos 18, lunes 19 y martes 20 de Agosto del 2013, como símbolo de respeto de la "Ciudad de las Palmeras" – Tarapoto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE el presente Decreto de Alcaldía en el diario local donde se realizan los edictos judiciales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grunel Jiménez
ALCALDE



WGI-A/MPMS.
WJPG-SG/MPMS.
Kha-sec-SG/MPMS.
c.g.
G.M.
GAF
GDE,GAYT
OII
OAJ
OSG
Archivo
015